



DECRETO N° 2838

CHIGUAYANTE, 04 NOV 2015

VISTOS : Decreto N°1902 de fecha 04.08.2015 que aprueba y ratifica contrato de ejecución de obra de fecha 04.08.2015 de la Propuesta Pública N° 11/2015 “Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa La Unión”; Ord N° 143/2015-CONST. de fecha 29 de octubre de 2015 de Inspector Técnico de Obra solicitando conformar comisión de recepción provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Propuesta Pública N°11/2015 “Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa La Unión” a los siguientes integrantes: Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan; Carolina Chávez Estrada, Profesional de Secplan y Henry Guzmán Lincolao, Profesional DOM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JARV/JWB/LAS/cche


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Sra. Bianca Flores Casanova (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados

04 NOV. 2015